**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA**
**MC-024-2023**

**OBJETO: "CONTRATAR POR SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE TEJAS Y MATERIALES DE TECHO, PARA ATENDER LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y/O DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS".**

En la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Chinchiná se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-024-2023, con el fin de hacer la evaluación final de los requisitos habilitantes.

1. **INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y/O INFORME DE EVALUACIÓN**

hace parte integral del presente documento, el informe de verificación preliminar de Requisitos Habilitantes realizado por el comité evaluador el día treinta (30) de marzo de 2023, debidamente publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Dentro del informe de verificación preliminar, se solicitó a **CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA** la subsanación de los requisitos que se enuncian a continuación y se CONCEDIO hasta al día treinta y uno (31) de marzo De 2023 hasta las 18:00 horas, para aportar los documentos.

| DOCUMENTOS | APLICA/NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente acredita que cuenta con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de Chinchiná debidamente inscrito. (si es persona natural deberá aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil; si es persona jurídica deberá aportar el certificado de existencia y representación legal), la actividad comercial del establecimiento de comercio también deberá estar relacionada con el objeto del contrato | APLICA | **NO CUMPLE** El establecimiento de comercio inscrito del proponente pertenece a jurisdicción del municipio de Palestina - Caldas |

| | | |
|---|---|---|
| Acreditar el cumplimiento de este requisito con la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | APLICA | **NO CUMPLE** Para acreditar el requisito el oferente debe adjuntar los certificados afiliación respectivos al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o adjuntar el certificado de pago de planilla. |

**3. RESPUESTA DEL PROPONENTE**

Verificada la sección "OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISISTOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACION" de la plataforma transaccional SECOP II CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA: a través de comunicación del día treinta y uno (31) de marzo de 2023 a la 08:07 A.M y a las 4:54 PM horas, presenta SUBSANACIÓN DOCUMENTOS PROCESO NO. MC-024-2023

Los Miembros del Comité Evaluador dentro del Proceso de selección MC-024-2023, se permiten informar que Después de revisar y analizar los documentos presentados por el proponente **CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA** (persona natural) aceptamos los documentos subsanados, en listados en el informe preliminar como lo son: el certificado de matrícula mercantil en el cual El oferente acredita que cuenta con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de Chinchiná debidamente inscrito y la planilla de pago de la seguridad social en la cual Certifica el cumplimiento del pago de sus aportes a la seguridad social, dado que se encuentran ajustadas a las especificaciones solicitadas por la entidad y demuestra su habilidad como proponente para cumplir adecuadamente con el contrato.

4. **OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACIÓN**

Durante el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitante y o informe de evaluación para realizar observaciones al respecto; el comité evaluador deja constancia que no se presentaron otras observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**5. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR**

Realizado el análisis completo, detallado y minucioso de los documentos verificados directamente por los miembros del comité evaluador, deciden continuar con la evaluación final de la oferta, en razón de que la misma cumple con lo establecido en la invitación publica de procesos de selección de referencia.

**6. PROPONENTE: CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA**

**6.1.1 VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**

| DOCUMENTOS | APLICA/ NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de Chinchiná debidamente inscrito. (si es persona | APLICA | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| natural deberá aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil; si es persona jurídica deberá aportar el certificado de existencia y representación legal), la actividad comercial del establecimiento de comercio también deberá estar relacionada con el objeto del contrato | | |
| El oferente deberá certificar en formato libre que cuenta con personal disponible con el fin de atender los requerimientos de la Administración de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos. | APLICA | CUMPLE |
| El oferente deberá certificar en formato libre que La entrega de los elementos será de manera inmediata de acuerdo a la demanda y solicitud del supervisor. | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

### 6.2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

### 6.2.1 CAPACIDAD JURIDICA.

#### 6.2.1.1 Las PERSONAS NATURALES requieren:

| DOCUMENTOS | APLICA/ NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Acreditar la mayoría de edad, con la cédula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o con el pasaporte. | **APLICA** | **CUMPLE** |
| Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagrada en la constitución o la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1). | APLICA | CUMPLE |
| Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del oferente, los cuales también serán verificados por la entidad. | APLICA | CUMPLE |
| Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. el cual también será verificado por la entidad. | APLICA | CUMPLE |
| Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición no inferior a 30 días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar. | APLICA | CUMPLE |
| Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato. | APLICA | CUMPLE |
| Certificar el cumplimiento del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago del último mes (Ver Anexo). | APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia del RUT. | APLICA | CUMPLE |
| Presentar compromiso anticorrupción expedida en el cual manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN. | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

### 6.1.2 EXPERIENCIA.

| DOCUMENTOS | APLICA/ NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Acreditar máximo dos (2) contratos o facturación de venta con objetos iguales o similares al de la presente invitación (movimientos en masa de material y actividades similares a las que se pretenden contratar), que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Lo anterior se acreditará con copia de los contratos suscritos y/o actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación.<br><br>NOTA: con el fin de permitir la participación dentro de los procesos de contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra publica permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (decreto 1082 de 201, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2), para la verificación de esta experiencia , el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los haya recibido; o copias d ellos contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o e cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificación con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer nivel. | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

### 6.1.3 VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

| DOCUMENTOS | APLICA/ NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| La oferta económica debe presentarse en el formato anexo | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

## 7. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la propuesta presentada por la persona natural CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA **NO** presenta precio artificialmente bajo después de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". - Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

## 8. RESUMEN DE LA EVALUACION

| PROPONENTE | VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS | | VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES | | VERIFICACION DE EXPERIENCIA | | VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA | | CALIFICACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE/ HABILITADO |
| CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA | X | | X | | X | | X | | |

## 9. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que el proponente ha cumplido satisfactoriamente los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-024-2023, este comité evaluador concluye que la propuesta presentada por la persona natural **CLAUDIA PATRICIA GALLEGO BEDOYA**, **CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Pública, razón por la cual este comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso Selección de Mínima Cuantía MC-024-2023, a la persona natural antes mencionada, por la suma de **DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000, oo)** incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta el proponente.

El presente informe será debidamente publicado en la página web del portal único de Contratación Pública - SECOP II.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los tres (03) días del mes de abril de 2023, por las miembros del comité evaluador.

ALBERTO URIBE VARON
Jefe Oficina de Infraestructura de Chinchiná
**Verificación de Condiciones técnicas exigidas y experiencia**
(original firmado)

LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
jefe oficina Asesora Jurídica.
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes de capacidad jurídica
(original firmado)

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretario Administrativo y Financiero.
**Evaluación de oferta económica**
(original firmado)

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.